



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00789

Asunto: incorpora y ordena oficiar

Se incorpora y se pone en conocimiento para los fines pertinentes la constancia de pago de los honorarios a la auxiliar de la justicia designada en este proceso (Cfr. Archivo 15° y 16°).

Por otro lado, se incorpora el memorial presentado por la auxiliar de la justicia en donde informa las dificultades que ha presentado para obtener la información necesaria para cumplir con la función designada. Por lo que solicita al Juzgado que se oficien a la Cámara de Comercio de Medellín y Secretaría de Catastro Municipal.

En consecuencia, por encontrarlo pertinente, el Juzgado:

Resuelve:

1. Oficiar a la Cámara de Comercio de Medellín, con el fin de que certifique si existe algún establecimiento de Comercio en la carrera 50 A No. 65 – 57 de Medellín, informando el tipo de establecimiento, desde que fecha está registrado y datos de la persona responsable y sea expedido un Certificado de Existencia y Representación del Negocio, a costa del interesado.
2. Oficiar a la Secretaría de Catastro Municipal, para que nos informe el uso de suelo del bien ubicado en la carrera 50 A No. 65 – 57 de Medellín, si este ha tenido cambios desde el año 2021.
3. En la fecha se expiden los oficios Nro. 2213 y 2214, los cuales serán remitidos previo a la solicitud de la parte interesada ante la secretaría del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 20 de noviembre de
2023, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c27490415a1d33d55485bb5a7179f82d7e89ce2e274f051374489fe19645e255**

Documento generado en 17/11/2023 12:20:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>